



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2020-MDC

Catacaos, 30 de Setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de Setiembre del año 2020, el Informe N° 000388-2020-GAJ y de conformidad con las prerrogativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interior del Concejo;

Ha dado la siguiente:

PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2020-MDC, ORDENANZA MUNICIPAL PARA EVITAR AGLOMERACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LOS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CATACAOS:

Artículo 1°.- Objetivo: La presente Ordenanza tiene como objetivo PRORROGAR la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDC, que misma ha sido emitida con el fin de evitar las aglomeraciones en las vías públicas de los exteriores del mercado de abastos del Distrito de Catacaos; ello hasta el **31.12.2020**, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y conforme al D.S. N° 027-2020-SA; que prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria en el País; el Decreto Supremo N° 151-2020-PCM y Decreto Supremo N° 116-2020-PCM y considerando además lo dispuesto por el Artículo de la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDC.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología de la Información a publicar la presente Ordenanza en el Portal Institucional, la misma que entrega en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3°.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Comercialización para las acciones pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE